

CONSTANCIA SECRETARIAL. - EL ESPINAL, Noviembre treinta (30) de 2020.
EN LA FECHA LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROCEDE A REALIZAR
LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO ASI:

Agencias en Derecho	\$	2.000.000
Citatorios	\$	32.000
Registro de Instrumentos públicos	\$	38.300
TOTAL	\$	2.070.300

SON: Dos millones setenta mil trescientos pesos mcte (\$2.070.300=)


Sria. MARTHA ELENA GARAY


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima) Noviembre (30) de Diciembre de (2020)

En orden a resolver se Dispone:

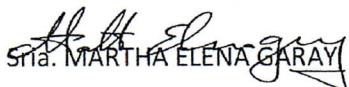
Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaria
por valor de \$2.070.300,00 tal como se acredita en constancia
secretarial que precede. (Art 366 C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE

La Juez,


GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2020-00114-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR
ESTADO. El Espinal Tolima, Primero (01) de Diciembre de dos mil veinte (2020), a las
ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 060, se notifica el auto
que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


Sria. MARTHA ELENA GARAY